



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 275/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA
INTERNA N° 2131 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 414/2021, obrante a
fojas 45/50, se adjudicó la contratación de la C.P. Evangelina ARROYABE,
CUIT N° 27-24449751-4, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la
Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por
igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de
\$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100), totalizando la suma de
\$ 315.000,00 (pesos trescientos quince mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas
51/54, se encuentra registrado bajo el N° 184 de este Tribunal de Cuentas,
rigiendo a partir del día 5/10/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser
prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto
administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del
Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura
B N° 00002-00000018 (v. f. 111), por la suma de \$ 105.000,00 (pesos ciento
cinco mil con 00/100), correspondiente al período de diciembre/2021, del
respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 112 se agrega Constatación de Comprobantes con
CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución
CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 113 y 114 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Auditor Fiscal, C.P. Sebastián ROBELIN, de acuerdo a la Nota Interna N° 4/2022 – Letra: TCP – DELEG. P.E., agregada a foja 115.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores N° 2/202, obrante a foja 110.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 184 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período de diciembre/2021, por la suma de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000018, por la suma de \$ 105.000,00 (pesos ciento cinco mil con 00/100), a favor de la C.P. Evangelina ARROYABE, CUIT N° 27-24449751-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009 - - /2022.

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

